

Sesión N° 439

Celebrada el 7 de Noviembre de 1934.

Presidió el señor Tubercaux, asistieron los Directores señores Aldunate, Fischer, Garcés, Matte, Rossi, Saavedra, Pearce y Vatcky, el Gerente señor Meyerholz y el Secretario señor del Río. Asistieron también el Vice-Presidente señores Schmidt, el Abogado señor Allende y el Delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento, señor Díezgo.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dio lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 27 de

Octubre al 2 del presente, con los siguientes totales:

Descuentos al Pùblico	\$ 106.500.-
Redescuentos a Bancos Accionistas	\$ 162.085.45
Prestamos con Warrants	\$ 110.000.-

Operaciones de cambio:

Periodo N° 182; 29 de Octubre al 3 de Noviembre:

Ley 5.107	Compras Tcos.	\$ 7.994.88
Letras de Exportación y de Seguro Compras	"	127.512.45
Decreto-Ley 103	Compras "	858.039.93
Decreto-Ley 646	Compras "	75.284.22
	Ventas "	32.643.06

Exportaciones autorizadas por la Comisión U.S. \$ 309.307.-

Se dio cuenta de que la siguiente empresa bancaria del país tenía pendiente al 2 del corriente, el saldo de redescuento que se indica a continuación:

Banco de Osorno y La Unión	<u>\$ 162.085.45</u>
----------------------------	----------------------

Operaciones

Redescuentos

Tasas de Descuento

Descuentos al Pùblico	6%
Redescuentos a Bancos Accionistas	4½%
Redescuento a la Caja Nacional de Othonos (Decreto con fuerza de Ley N° 65)	5%
Operaciones garantidas con vales de puenda (Ley N° 5069)	4½%
Prestamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)	4½%
Operaciones con la industria salitrera (Leyes 5185, 5307 y 5350)	4%
Operaciones con las instituciones de fomento (Ley 5185)	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola, hasta \$10.000.000.- (Ley 5185)	2%
Prestamos a Instituciones Hipotecarias (Decreto - Ley 466)	1%
Prestamos a la Junta de Exportación Agrícola (Ley 5394)	3%
Prestamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
Prestamos a Municipalidades (Ley 4993)	4½%
Prestamos al Fisco (Ley 5296)	2%
Prestamos al Fisco (Ley 5331)	2%
Operaciones pendientes del Decreto-Ley 127	2%

Directorio

Inasistencia del Director señor Aguirre. - En atención a la enfermedad que últimamente ha impedido al Director señor Aguirre, asistir a las últimas sesiones del Directorio, a indicación del señor Presidente y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos del Banco, el Consejo acordó, por unanimidad, declarar justificadas las inasistencias de dicho señor Director, mientras atiende al restablecimiento de su salud.

Espiración del periodo de varios señores Directores. - El Secretario dio cuenta de que el 31 de diciembre próximo, expira el periodo por el cual fueron designados directores los señores Cornelio Saavedra, en representación del Gobierno; Luis Matthe Lanain, en representación de los accionistas particulares; Francisco García Gano, en representación de la Sociedad Nacional de Agricultura y Sociedad de Fomento Fabril; Ricardo Gearle, en representación de los Bancos accionistas nacionales y Stanley Tatchy, en representación de los Bancos accionistas extranjeros.

El vencimiento del periodo del señor García Gano, continua el Secretario, ya fue comunicado a las sociedades electoras; asimismo, se comunicará oportunamente al Gobierno, la spiración del periodo del señor Saavedra.

La Secretaría del Banco está preocupada, además, de los trámites necesarios para realizar la Asamblea general de accionistas particulares que elegirá el Director que le corresponda. En conformidad al Art. 22 de los Estatutos de la Institución, el señor Presidente ha fijado el 14 de diciembre venidero para la celebración de dicha Asamblea.

Las comunicaciones que deberán dirigirse a los bancos accionistas nacionales y extranjeros a fin de que elijan sus respectivos representantes

en el Directorio del Banco, se encuentran ya preparadas, faltando sólo que el Consejo fije la fecha en que deberá verificarse el escrutinio de los votos correspondientes.

Al imponerse de los antecedentes relacionados con la composición del Directorio del Banco, el Consejo acordó fijar el 4 de Diciembre próximo, a las 3 P.M., como fecha para efectuar el escrutinio de los votos que emitan los bancos accionistas, clases "B" y "C".

Al mismo tiempo, se designó al Director señor Aldunate para que ascienda con el señor Presidente, practique el mencionado escrutinio de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos, así como también para que asista a la Asamblea general de accionistas de la clase "A" que, como se ha dicho, se verificará el 14 de Diciembre a las 3 P.M.

Empleados

A indicación del señor Gerente, el Directorio designó al señor Ricardo Rodrigues Janés, empleado de la Oficina de Santiago, con un sueldo mensual de \$450., para que desempeñe las funciones de Auxiliar de Contabilidad, en reemplazo de la señorita Raquel Amigrandi, que ha presentado la renuncia de su cargo.

A indicación del señor Gerente, se acordó aceptar las fianzas personales que se indican a continuación, ofrecida para responder a sus fieles servicios al Banco, por los siguientes empleados:

Fr. don Emilio Valverde Jaramillo, como fiador de don Eduardo Valverde Tápoz.

Fr. don Fernando Alessandri Rodrigues, como fiador de don Ricardo Rodrigues Janés.

Estas fianzas deberán extenderse por el equivalente del sueldo de un año que corresponda al empleado.

Solicitud de los exportadores de habas. - El Directorio tomó nota de una carta de la Comisión de Cambios Internacionales, fecha 9 del corriente, por la que solicita su acuerdo para rebajar del 10% al 5% la cuota en letras que los exportadores de habas secas deberán entregar al Banco Central, al cambio oficial, en conformidad a lo dispuesto en el Decreto-Ley N° 646, sobre el valor líquido de las exportaciones que efectúen.

Expresa la mencionada comunicación que dicha rebaja ha sido concedida por ella en vista de una presentación hecha por la firma Octavio Larrain y Cia. Ltda., y en virtud de la conveniencia que hay en otorgar a los exportadores de habas secas la misma facilidad de que gozan, en este sentido, los exportadores de arvejas y frijoles.

En atención a los antecedentes relacionados, el Directorio acordó conceder asimismo, la rebaja de que se trata en los términos indicados.

Se dio lectura al Oficio N° 2261, fecha 6 del presente, del Director General de la Caja de Crédito Popular, solicitando un préstamo por \$2,000.000.- en conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 5398 de 6 de Febrero del año en curso.

Después de un detenido estudio, el Directorio acordó conceder el préstamo de que se trata, sólo por la cantidad de \$1,000.000.-, que la Caja podrá reti-

Decreto-Ley N° 646

Caja de Crédito Popular

rar paulatinamente, a medida que sus servicios lo requieran, para cuyo efecto se extenderán pagaderos por las sumas necesarias. Estos préstamos se otorgarán en las mismas condiciones en que se han concedido las demás operaciones que la Caja de Crédito Popular reconoce a favor del Banco, esto es, a 6 meses plazo y al 3% de interés anual.

Se acordó asimismo, expresar a dicha Institución la conveniencia de que al obtener nuevos recursos que permitan continuar el desarrollo de las operaciones prendarias, se arbitren otros medios que no sean créditos concedidos por el Banco Central. En efecto, la dificultad en que la Caja de Crédito Popular se encuentra para atender al reembolso rápido de estos préstamos, determina el hecho de que estas operaciones no se encuadren dentro del carácter bancario que deben tener los créditos que concede el Banco Central, a fin de que ellos no sean causantes de un aumento permanente del medio circulante.

Por último se acordó encomendar a la Mesa que pusiera estos acuerdos en conocimiento del señor Ministro de Hacienda, con el objeto de que el Gobierno pueda destinar al servicio de los créditos prendarios los recursos necesarios, evitándose así las emisiones excesivas del Banco Central que tienden a desvalorizar aún más nuestra moneda, con las consecuencias perjudiciales que, en su forma más dura, sufren las clases asalariadas.

Edificio del Banco

Se dio lectura a una carta fechada 2 del corriente, de don Ladislao Tráizuri, quien, como administrador pro-indiviso de los bienes de la Sucesión de doña Dolores Pino Tagle de Antúnez, ofrece en venta al Banco, la propiedad signada con el N° 1148, de la calle Agustinas, de esta ciudad, denominada Galería Antúnez, en el precio de \$1.500.000.- que se pagaría al contado.

El señor García Gana manifestó que había recibido la visita del corredor que ha intervenido en esta negociación, señor Salvador Faldés Morandé, quien le había manifestado que habían desaparecido los inconvenientes de orden legal que el Consejo conoció en una de sus sesiones anteriores, y que se refiere a los títulos de dominio de la mencionada propiedad.

En estas condiciones y estimando que la adquisición del inmueble de que se trata, es de utilidad para el Banco, para disponer el ensanche de sus oficinas cuando sea necesario, el Directorio acordó por unanimidad, comprar la referida propiedad en el precio ofrecido de \$1.500.000., siempre que el informe acerca de los títulos de dominio, correspondientes, que debería examinar el abogado del Banco, sea satisfactorio.

Al tomar el acuerdo anterior, el Directorio tuvo también presente, que con ello no se trataba más que de revalidar el acuerdo que había tomado en sesión de 6 de Junio del presente año, para ofrecer la misma cantidad de \$1.500.000.- como precio de compra del inmueble mencionado.

Le levantó la sesión.

Will Fruta Correa

Ricardo Arrieta

F. Gómez Zamora *J. B. Balmaceda* *R. Díaz*
W. A. Soto *O. Allende* *Villaseca*

J. Montt Saavedra

O. Allende
Qualifolle